

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

68308 PONFERRADA

Edicto.

Doña Noelia Álvarez López, la Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Ponferrada, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000302 /2017 y NIG n.º 24115 41 1 2017 0002675, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fernando Rodríguez Ovalle, con DNI n.º 10069397C.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a don Pedro Alvarez-Canal Rebaque cuya procuradora es María Elena Carretón Pérez.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ponferrada, 26 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083450-1